

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "AGRICOLA OYAMBARO CIA. LTDA."**

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Lunes, dos de Abril de dos mil doce, a las 09h30, en el inmueble de la Compañía, ubicado en la Hacienda Oyambaro, de la Parroquia Yaruquí, Distrito Metropolitano de Quito, se encuentran reunidos los señores: **MARIA CATALINA SALVADOR CISNEROS**, socia; **FANY XIMENA SALVADOR CISNEROS**, socia; **MERCEDES DEL ROSARIO SALVADOR CISNEROS**, socia y a la vez en calidad de Gerente General de la Compañía; y, **FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO**, socio; quienes son la totalidad de Socios que conforman la Compañía. Además, se encuentra también presente la Compañía **ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.**, en calidad de Presidente de la Compañía, en la persona de su Gerente General Dr. Clemente José Vivanco Salvador.

El Presidente de la Compañía **ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.**, en la persona de su Gerente General Dr. Clemente José Vivanco, pregunta a los Socios presentes si desean instalarse en Junta General Ordinaria y Universal, a lo cual unánimemente responden que sí; razón por la cual, dicho Administrador dispone a la Secretaria de la Junta, procede a formar la Lista de Socios conforme a la Ley; una vez realizada, y por encontrarse reunido el **100%** del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada la presente Junta, a efectos de lo cual y por todos los Socios reunidos, resuelven de manera unánime, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y Comisario;
- 2.- Conocer y resolver sobre los Balances Generales, Estados de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y más anexos, por el año 2011;
- 3.- Resolver sobre los resultados de la Compañía;
- 4.- Conocer y resolver sobre la Implementación y Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF";
- 5.- Resolver sobre el nombramiento de Gerente General, Presidente y Comisarios de la Compañía, y fijar sus remuneraciones;
- 6.- Dejar sin efecto el Acta y Escritura de Cesiones de Participaciones Sociales y admisión de Socios; y,
- 7.- Resolver sobre las Cesiones de Participaciones Sociales

Puestos de esta forma los puntos a tratarse en la presente Junta, todos los Socios reunidos resuelven aprobarlos, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DEL GERENTE GENERAL Y COMISARIO.- En lo relacionado a este primer punto del orden del día de la presente Junta, el Presidente de la Compañía dispone que por Secretaría se de lectura a los Informes presentados por la Gerencia y Comisario en su orden respectivamente, la misma que así procede; y, una vez que los Socios reunidos en esta Junta se encuentran enterados del contenido de los informes correspondientes al Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2011, la Junta resuelve aprobarlos en todas sus partes

y sin la intervención de de quienes los presentaron, acordando además, que dichos informes sean parte de esta Acta y se los archive en los libros sociales respectivos de la Compañía.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS BALANCES GENERALES, ESTADOS DE CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y MAS ANEXOS, POR EL AÑO 2011.- En lo concerniente al segundo punto del orden del día de esta Junta, y por cuanto dichos documentos han estado a disposición de los señores Socios de la Compañía; sin embargo de ello, y luego de los análisis de sus contenidos, la Junta resuelve aprobar en todas sus partes los Balances Generales, Estados de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y más anexos, por el Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2011, puesto que, de dichos documentos se desprende claramente la real situación económica y financiera por la que atraviesa la Compañía. Se dispone que, todos estos documentos sean parte de la presente Acta. Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley y Reglamento pertinente, se deja constancia de que, en la aprobación de estos documentos, no intervinieron en la votación los administradores de la Compañía.

3.- RESOLVER SOBRE LOS RESULTADOS DE LA COMPAÑIA.- Con respecto al tercer punto del orden del día de esta Junta, y como consecuencia de los documentos aprobados en el punto anterior, se desprende que en el presente ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, los resultados obtenidos son negativos a pesar del desarrollo de lo que se tenía proyectado; por lo que, la Junta por unanimidad resuelve que, dichos resultados sean tratados conforme a las leyes pertinentes. Igualmente, los Socios acuerdan y disponen a los Administradores, para que adopten las medidas necesarias, a fin de que en el siguiente ejercicio económico se cumplan con todas las metas y planes, y de esta forma obtener resultados positivos.

4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA IMPLEMENTACION Y APLICACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA "NIIF".- Finalmente, y en cuanto al cuarto y último punto del orden del día esta Junta, solicita la palabra la Sra. Mercedes Salvador Cisneros en calidad de Gerente General de la Compañía, y manifiesta que, se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías referentes al desarrollo y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", y conciliación patrimonial en la Compañía, con lo que termina su intervención. Ante lo manifestado por la Gerencia, la Junta resuelve por unanimidad, ratificar todas y cada una de las gestiones que se han desarrollado y realizado por parte de la Gerencia y Departamento Contable, para la transición de las NEC a las NIIF y conciliación patrimonial de la Compañía, y que hasta la fecha se han realizado; por lo que, las cifras obtenidas al 31 de Diciembre del año 2011, y una vez que han sido analizadas, discutidas y aprobadas en esta Junta, tienen el carácter de definitivas y por lo mismo contabilizadas en los libros correspondientes de la Compañía; por lo que, de esta forma se ha dado cumplimiento con lo determinado en las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías. En consecuencia, los Socios presentes y reunidos en esta Junta, aprueban y ratifican una vez más, y en todas sus partes las gestiones referentes al desarrollo de las NIIF y la respectiva conciliación patrimonial, y que regirán en lo posterior en la Compañía.



5.- RESOLVER SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, PRESIDENTE Y COMISARIOS DE LA COMPAÑÍA, Y FIJAR SUS REMUNERACIONES.- Con relación a este quinto punto del orden del día de esta Junta, y en razón de que los nombramientos de los Administradores se encuentran por demás caducados, los Socios reunidos y presentes en esta Junta, resuelven por unanimidad, elegir para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía a la **SRA. MERCEDES DEL ROSARIO SALVADOR CISNEROS**, y en el cargo de **PRESIDENTE** a la Compañía **ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.**, en la persona de su Gerente General Dr. Clemente José Vivanco Salvador, funciones estas que las desempeñarán por el período de **DOS (2)** años, y pudiendo ser reelegidos indefinidamente; otorgándoles los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como los Estatutos de la Compañía les determinan. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la tendrá por sí solo el Gerente General.

Igualmente, la Junta por unanimidad resuelve nombrar a la LCDA. AZUCENA NUÑEZ ZAPATA, en el cargo de COMISARIO PRINCIPAL, y al ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA., en la persona de su Gerente General Dr. Clemente José Vivanco Salvador, en el cargo de COMISARIO SUPLENTE, funciones estas que las desempeñarán por el plazo estatutario de UN (1) AÑO o indefinidamente, con las atribuciones y deberes que la Ley y Estatutos les determinan, y hasta que sean legalmente reemplazados por la Junta. En lo relacionado a las remuneraciones de las personas naturales y jurídicas que han sido elegidas y nombradas en esta Junta, sus respectivas funciones las desempeñarán en las mismas condiciones y formas con que anteriormente se han venido ejerciendo las mismas. Además, la Junta acuerda que, los respectivos nombramientos de las personas antes elegidas, sean emitidos a la brevedad posible entre sí mismo; es decir, el de Gerente General por el Presidente, y el del Presidente por el Gerente General, a fin de que sean inscritos y surtan los efectos legales del caso; y, con respecto a los nombramientos de los comisarios, los emitirá la Secretaria de esta Junta y de ser necesaria su emisión.

6.- DEJAR SIN EFECTO EL ACTA Y ESCRITURA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE SOCIOS.- Con relación a este sexto punto del orden del día, toma la palabra el Presidenta de la Compañía, en la persona de su Gerente General y manifiesta que, como es de conocimiento de todos los señores Socios, en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, celebrada el 12 de Diciembre de 2003, y con el consentimiento unánime de todos los señores Socios reunidos, en los puntos UNO (1) y DOS (2) de dicha Acta, se resolvió y autorizó las Cesiones de Participaciones Sociales y la Admisión de Socios a la Compañía; dicha Acta, se la agregó como documento habilitante a la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "AGRICOLA OYAMBARO CIA. LTDA.", celebrada el 25 de Mayo de 2004, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, las mismas que a pesar de haberse realizado en las Notarías respectivas las marginaciones del caso, hasta la fecha ha sido imposible poder registrarlas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en razón de los errores involuntarios al efectuar los cálculos del número de Participaciones que se debían ceder, así como por la falta de las comparecencias de los respectivos cónyuges en dicha escritura; por lo que, y por las razones expuestas, mociono a los señores Socios reunidos, que se pronuncien en el sentido de que se debe dejar sin efecto alguno, la citada Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "AGRICOLA



OYAMBARO CIA. LTDA.", conjuntamente con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, de fecha 12 de Diciembre del 2003, en sus puntos UNO (1) y DOS (2) exclusivamente, quedando por lo tanto vigente y con plena validez, lo resuelto en el punto Tercero, relativo a la renuncia de la Gerente General de la Compañía, con lo que termina su intervención. Ante la citada moción de la Presidencia, los Socios presentes y que conforman el total del capital social reunido, unánimemente manifiestan su decisión de revocar, y por lo tanto dejar sin efecto la citada Escritura de Cesión de Participaciones Sociales y Admisión de Socios, así como los puntos citados de la aludida Acta que autorizó la Cesión de dichas participaciones sociales.

7.- RESOLVER SOBRE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

Finalmente, y con respecto al séptimo y último punto del orden del día de la presente Junta, solicita la palabra el Socio Doctor FRANCISCO VIVANCO RIOFRÍO y una vez que le conceden, manifiesta que por sus propios derechos, es su deseo el ceder y transferir la totalidad de sus VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CINCO (26.655) participaciones sociales, de CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS (US \$ 0,04) de dólar cada una que poseo en la Compañía, y cuyo valor nominal es de MIL SESENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (US \$ 1.066,20) de dólar, a favor de la señora MERCEDES DEL ROSARIO SALVADOR CISNEROS; por lo que, no me reservo nada para mí mismo, e incluyéndose en dicha Cesión y transferencia de participaciones Sociales que realizo, todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reserva por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía; para cuyo efecto solicito también a Ustedes, señores Socios, la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención.

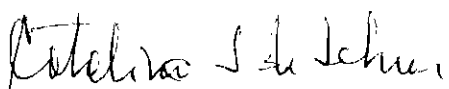
Ante la solicitud de ceder y transferir la totalidad de las Participaciones Sociales que el citado Socio posee en la Compañía, de manera unánime resuelven todos los demás Socios reunidos y que conforman la Compañía, autorizar las Cesiones y Transferencias de las Participaciones Sociales solicitadas, en la forma, cantidades y persona designada por el Socio Cedente, y a favor del Cesionario anteriormente citado. Los Socios reunidos en la presente Junta, de manera expresa dejan constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que tanto la Ley como los Estatutos Sociales les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, y por lo mismo aceptan unánimemente que sea la persona señalada por el Socio Cedente, quien adquiera dichas participaciones sociales autorizadas.

Además, el Socio Cedente deja expresamente aclarado una vez más, que en dichas Cesiones y Transferencias de las Participaciones Sociales autorizadas, se las realiza a favor del Cesionario, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reserva por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía; y, por lo mismo el Socio Cedente ratifica su conformidad con los pagos realizados por parte del Cesionario y deja expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrá reclamar valores o derechos alguno a su respectivo Cesionario y peor aún a la Compañía, ya que las presentes Cesiones y Transferencias de Participaciones Sociales, las realizan en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que sean legalizadas las

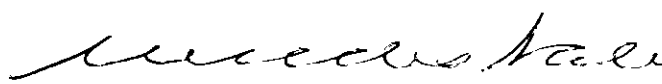
escrituras de Cesiones de Participaciones Sociales conforme a la Ley, la Integración y Pago del Capital de la Compañía quedará repartido de la siguiente forma:

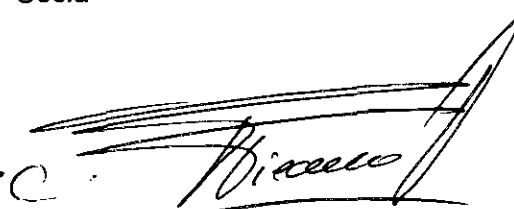
Socios	Número de Participaciones	Capital Total (US \$)	portentajes
MERCEDES SALVADOR CISNEROS	58.154	2.326,16	48
MARIA CATALINA SALVADOR	31.499	1.259,96	26
FANY XIMENA SALVADOR	31.499	1.259,96	26
TOTAL:	121.152	4.846,08	100%

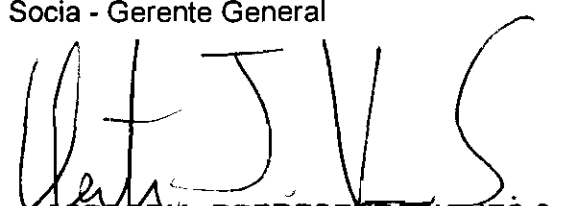
Resueltos de esta forma, los puntos del orden del día de la presente Junta Universal, los Socios reunidos conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la misma, redacte el Acta respectiva; y, una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios presentes en esta Junta, acuerdan unánimemente aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 10h50, y firmando para constancia, todos los Socios y Secretario que certifica.


MARIA CATALINA SALVADOR C.
 Socia


FANY XIMENA SALVADOR C.
 Socia


MERCEDES SALVADOR CISNEROS
 Socia - Gerente General


DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO
 Socio.


p. ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A., Presidente
 Dr. Clemente Jose Vivanco S.